



Declaración sobre la Ley de Esclavitud Moderna 2024/25

1. Introducción

1.1 Universidad Dō es un grupo universitario de educación superior creado según la Ley de educación superior y continua de 1992. Es una organización benéfica exenta a los efectos de la Ley de organizaciones benéficas de 2011.

1.2 La actividad principal del Grupo es impartir educación y formación a estudiantes de 16 AÑOS.

abarcando una amplia gama de programas vocacionales y académicos. El Grupo está formado por 15 centros descentralizados.

1.3 El Grupo también ofrece alojamiento a estudiantes internacionales, gestiona un amplio programa de guarderías y servicios de cuidado infantil y gestiona un negocio de exámenes de inglés a través de una filial.

1.4 Para obtener más información sobre Universidad Dō, visite el sitio web Acerca de A nosotros

sección en nuestro sitio web.

2. Declaración sobre la esclavitud y la trata de personas

2.1 Universidad Dō tiene valores fundamentales que fundamentan todo lo que hacemos.

Nos comprometemos a gestionar nuestra empresa de forma responsable y conforme a los altos estándares que estos valores fundamentan.

2.2 «Respetar y valorar a todas las personas» y «actuar con honestidad e integridad» son solo dos de nuestros valores fundamentales. La esclavitud y la trata de personas son claramente incompatibles con estos valores.

2.3 Esperamos los mismos altos estándares de nuestros proveedores y de aquellos con quienes trabajamos.

2.4 Nuestra Política de Compras del Grupo nos ayuda a considerar cuestiones relacionadas con la esclavitud moderna y la trata de personas con nuestros proveedores.

2.5 En junio de 2025 escribimos a todos los proveedores con un saldo comercial para 2025-26 de más de £10,000 solicitando detalles de las medidas que habían tomado para garantizar que la esclavitud y la trata de personas no ocurrieran dentro de sus negocios y cadenas de suministro.

Solicitamos copias de todos los documentos de política pertinentes que abordan este tema. Registramos sus respuestas para garantizar que su enfoque fuera coherente con el nuestro.

2.6 Trabajaremos con nuestros principales proveedores para garantizar que nuestro enfoque hacia la esclavitud y la trata de personas se refleje en todas nuestras compras de bienes y servicios, de modo que ni nosotros ni ellos estemos involucrados de ninguna manera, ya sea directa o indirectamente, en la esclavitud y la trata de personas.

3. Nuestro compromiso

3.1 Nos comprometemos a garantizar que la esclavitud y la trata de personas no tengan cabida en nuestro negocio ni en nuestra cadena de suministro.

3.2 Esta declaración ha sido aprobada por el Equipo de Liderazgo del Grupo.

3.3 Esta declaración ha sido aprobada por la Corporación.

3.4 Esta declaración se realiza de conformidad con la sección 54(1) de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 y constituye la declaración de nuestro Grupo sobre esclavitud y trata de personas para el año académico que finaliza el 31 de julio de 2025.

Fecha de aprobación: MARZO de 2025
Aprobado por: Ejecutivo de Grupo

Fecha de implementación: MARZO de 2025

Fecha de revisión: MARZO DE 2025